

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 65** *ADENDA de 17 de octubre de 2025, de primera prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid a través, de la entonces Consejería de Familia, Juventud y Política Social (actual Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y la Asociación Grupo Brinzal para la defensa del medio ambiente natural en el entorno del centro de acogida casa de campo, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029.*

En Madrid, a 17 de octubre de 2025.

REUNIDOS

De una parte, La Excmo. Sra. D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Dña. Raúl Alonso Moreno, presidente de la Asociación Grupo BRINZAL para la defensa del Medio Ambiente Natural, grupo BRINZAL en lo sucesivo, en conformidad con la representación otorgada en Asamblea General Extraordinaria de fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

Ambas partes intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente adenda, y,

EXPONEN

Primerº

Que el día 2 septiembre de 2022 se firmó el convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la entonces la Consejería de Familia Juventud y Política Social (actualmente Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y la Asociación grupo BRINZAL para la defensa del medio ambiente natural en el entorno del centro de acogida casa de campo, con vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

Segundo

La cláusula decimoprimera del convenio establece que, en cualquier momento, antes de la finalización de la vigencia del Convenio, las partes firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, mediante la suscripción de la correspondiente adenda, por un período de hasta cuatro años adicionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.h).2.º, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 4.3.h) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Que ambas partes desean continuar colaborando el desarrollo de actividades para la defensa del medio ambiente natural mediante actuaciones de tiempo libre, tales como la organización de talleres y de sueltas educativas, en el entorno del centro de acogida casa de campo, o en otras instalaciones adscritas a la Dirección General de Infancia Familia y Fomento de la Natalidad.

Cuarto

Que el convenio no conlleva coste económico, por lo que no supondrá compromiso presupuestario alguno para la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Quinto

Que el servicio prestado por la Asociación grupo BRINZAL desde el inicio del convenio que se prorroga se ha realizado a plena satisfacción y con estricto cumplimiento de las condiciones pactadas.

Por ello, y en virtud de todo lo expuesto, las partes acuerdan la formalización de la primera adenda de prórroga del convenio mencionado, conforme a las siguientes,

CLÁUSULAS**Única***Prórroga*

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimoprimera del convenio suscrito el 2 de septiembre de 2022, y dado que no se ha producido por ninguna de las partes denuncia expresa, se prorroga el mencionado convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en el lugar indicado, y fecha de la última firma digital.

En Madrid, a 17 de octubre de 2025.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municipio.—El Presidente del grupo BRINZAL, Raúl Alonso Moreno.

(03/17.227/25)

